

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

**5829** *Resolución de 11 de abril de 2019, de la Subsecretaría, por la que en estimación parcial de recurso de reposición, se modifica la Resolución de 7 de diciembre de 2018, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Resolución de 19 de septiembre de 2018.*

Por Resolución de 19 de septiembre de 2018 («Boletín Oficial del Estado» del día 2 de octubre) se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

Por Resolución de 7 de diciembre de 2018 («Boletín Oficial del Estado» del día 14 de diciembre) se resolvió el citado concurso y, previa propuesta de la Comisión de Valoración, se adjudicaron los puestos ofertados en la convocatoria.

El puesto de trabajo convocado con número de orden 53 del anexo I, código: 4979292, Coordinador/a de Programas, fue declarado desierto en dicha Resolución.

Contra la Resolución de 7 de diciembre de 2018, de la Subsecretaría de la Sanidad, Consumo y Bienestar Social, por la que se resuelve el concurso, se interpuso recurso potestativo de reposición por doña María Cristina Gómez-Chacón Galán, disconforme con la adjudicación, al considerar que sus méritos específicos no fueron correctamente valorados.

Por Resolución del Subsecretario del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social de 5 de marzo de 2019, se estimó parcialmente el recurso potestativo de reposición interpuesto por doña María Cristina Gómez-Chacón Galán, a efectos de que se procediera a retrotraer las actuaciones al momento inmediatamente anterior a la adopción del acuerdo de valoración de los méritos acreditados por la interesada para el puesto de trabajo convocado con el número de orden 53, para que la Comisión de Valoración procediera a valorar los méritos exigidos en la convocatoria y alegados por la recurrente a la vista del certificado emitido el 15 de octubre de 2018 por la Subdirectora General de Promoción de la Salud y Vigilancia en la Salud Pública. En cumplimiento de la citada Resolución, con fecha 27 de marzo de 2019, la Comisión de Valoración se reúne y acuerda adjudicar a doña María Cristina Gómez-Chacón el puesto de Coordinador/a de Programa (49798292).

Por ello, esta Subsecretaría, en uso de las facultades conferidas, resuelve:

Primero.

Dejar sin efecto la declaración de puesto desierto el puesto de Coordinador/a de Programas, código 4979292, efectuada en la Resolución del 7 de diciembre de 2018, por la que se resolvió el concurso específico del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

Segundo.

Adjudicar el puesto de trabajo convocado con número de orden 53 del anexo I, código: 4979292, Coordinador/a de Programas a doña María Cristina Gómez-Chacón Galán.

Tercero.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino adjudicado será el establecido en la Base Novena, apartado sexto, de la Resolución del 19 de septiembre de 2018, por la que se convocó el concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en este Ministerio.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación o, potestativamente, y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 11 de abril de 2019.—El Subsecretario de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Alfredo González Gómez.